RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 177 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 JUN 2025

VISTO:

El Memorando N° 330-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 350-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-Di, Informe N° 270-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL/CJFP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 6 numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que corresponde la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, establece en su artículo 3 sobre las definiciones e indica en el numeral 3.2) que: No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (. . .) ";

Que, mediante Informe N° 017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL/CJFP, de fecha 27 de mayo del 2025, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, presenta al Director de Infraestructura el expediente técnico "Mantenimiento de la carretera departamental: Dv. Vilcar – Pausa (Emp. PE-32C)", el cual asciende a un monto de S/. 143,504.99 (Ciento Cuarenta y tres mil quinientos cuatro con 99/100 Soles), que ejecutara la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, modalidad contrata para ser aprobado mediante acto resolutivo; según el siguiente detalle:

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 177 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 JUN 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METRADO	UND	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	1.00	Glb	52,000.00	52,000.00
01.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	1.00	Glb	2,164.74	2,164.74
01.03	CAMPAMENTOS	2.00	Mes	1,500.00	3,000.00
02	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES				
02.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	91.06	M3	15.20	1,384.11
03	CONSERVACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA				
03.01	PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA				
03.01.01	DEMOLISION DE PAVIMENTO ASFALTICO	595.57	M2	2.03	1,209.01
03.01.02	IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30	362.70	M2	4.32	1,566.86
03.01.03	PARCHADO DE CARPETA ASFALTICA E=1"	613.43	M2	15.62	9,581.78
03.02	PARCHADO PROFUNDO DE CALZADA				
03.02.01	DEMOLISION DE PAVIMENTO ASFALTICO	689.08	M2	2.03	1,398.83
03.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR	70.98	M3	43.93	3,118.15
03.02.03	IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30	689.08	M2	4.32	2,976.83
03.02.04	PARCHADO DE CARPETA ASFALTICA E=1"	709.75	M2	15.62	11,086.30
	COSTO DIRECTO				89,486.61
	UTILIDAD (5.00%)				4,474.33
	GASTOS GENERALES (18.57 %)				16,619.56
	SUB TOTAL				110,580.50
	IGV(18%)				19,904.49
	TOTAL				130,484.99
	GASTOS DE SUPERVISION (14.54%)				13,020.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				143,504.99

Que, mediante Informe N° 350-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 02 de junio del 2025, el Director de Infraestructura, solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo el **Expediente Técnico de** "Mantenimiento de la carretera departamental: DV. VILCAR – PAUSA (EMP. PE-32C)", el cual asciende a un monto de S/. 143,504.99 (Ciento Cuarenta y tres mil quinientos cuatro con 99/100 SOLES), que ejecutara la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, modalidad contrata;

Que, con Memorando N° 330-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 03 de junio de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del **Expediente Técnico de "Mantenimiento de la carretera departamental: DV. VILCAR – PAUSA (EMP. PE-32C)",** el cual asciende a un monto de S/. 143,504.99 (Ciento Cuarenta y tres mil quinientos cuatro con 99/100 SOLES), que ejecutara la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, modalidad contrata

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 177 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 JUN 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el expediente técnico del "Mantenimiento de la carretera departamental: **DV. VILCAR – PAUSA (EMP. PE-32C)",** el cual asciende a un monto de S/. 143,504.99 (Ciento Cuarenta y tres mil quinientos cuatro con 99/100 Soles), que ejecutara la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, modalidad contrata; según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METRADO	UND	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	1.00	Glb	52,000.00	52,000.00
01.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	1.00	Glb	2,164.74	2,164.74
01.03	CAMPAMENTOS	2.00	Mes	1,500.00	3,000.00
02	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES				
02.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	91.06	M3	15.20	1,384.11
03	CONSERVACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA				
03.01	PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA				
03.01.01	DEMOLISION DE PAVIMENTO ASFALTICO	595.57	M2	2.03	1,209.01
03.01.02	IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30	362.70	M2	4.32	1,566.86
03.01.03	PARCHADO DE CARPETA ASFALTICA E=1"	613.43	M2	15.62	9,581.78
03.02	PARCHADO PROFUNDO DE CALZADA				
03.02.01	DEMOLISION DE PAVIMENTO ASFALTICO	689.08	M2	2.03	1,398.83
03.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR	70.98	M3	43.93	3,118.15
03.02.03	IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30	689.08	M2	4.32	2,976.83
03.02.04	PARCHADO DE CARPETA ASFALTICA E=1"	709.75	M2	15.62	11,086.30
	COSTO DIRECTO				89,486.61
	UTILIDAD (5.00%)				4,474.33
	GASTOS GENERALES (18.57 %)				16,619.56
	SUB TOTAL				110,580.50
	IGV(18%)				19,904.49
	TOTAL				130,484.99
	GASTOS DE SUPERVISION (14.54%)				13,020.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				143,504.99

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL